

123
Especialmente que se recoja en la Ciudad Sagente que
viene en el Campo, y que si quiera por todo este mes de set.
agados compañías enteras de guarda con las armas en
las manos de día y noche: que no pareciera esto con
judo Suma valentia saber prevenir las ocasiones: por
que pertenece a la prudencia, que acompaña los valientes.

Lo tercero acuerdo a N. S. el poner en efecto la
compañía de 150. mosqueteros del residuo del pescado,
que se ha tratado muchas veces, pues esta también a
la parte del mismo pescado, y a la defensa de la ciudad.
A la del pescado, por que se evitan innumerables ofensas
de Dios en su repartimiento, por el bago precio en questa
muertes, y rencores perpetuos, y una guerra civil de dos,
o tres meses al año. A la defensa de la ciudad se sigue
grande util, por que aviendo soldados platicos, efectivos,
y con sueldo, estarian prontos para las ocasiones prontas,
mientras los otros toman las armas, que vemos quan
tardos son en hazerlo, y descargarían la guarda de noche
a los vezinos que tanto sienten: y todo esto sin añadir
costa, ni gravamen a la ciudad. Pues quando en una
cosa de la una y otra parte concurren razones de bien, en
tonces es bien entero en buena Filosofia, y ninguno se
deue apartar del que ama el bien comun de su Republica.
Antes es cierto, que los que vinieren en ello eternizaron
su nombre en la fama, cumpliran con sus obligaciones,
y sobre todo estimados del Rey de la tierra, y del cielo,
como en este fomento de N. S. de S. Diego se lo suplicamos
continuam^{te}, y ahora en particular con las siete missas
cantadas de la Virgen, por el peligro p^{nte}, que Dios nos
libre de todos, y conceda su gracia y gloria. Amen
Jesus Maria Josef.

M. N. S. Capellan

P. Lucas de S. Tronco
de la Touin

